

SUSCRIPCIONES

En REUS al mes. 1.50
Provincias, trimestre. 4.50
Extranjero. id. 9.
Número suelto 5 cénts.
ATRASADOS, 10

DIARIO



DE REUS

FUNDADO EN 1859

DE AVISOS

Y NOTICIAS

PARA ANUNCIOS Y SUSCRIPCIONES

EN REUS:
Redacción y Administración.—En el kiosko de P. Bolart, P. Consti-
tución, y en la librería de Teat. Arrabal bajo de Jesús.

EN BARCELONA:
Sres. Roldós y C., Rambla del Centro, 37.—D. P. Grafón, Zubano,
3.—Sras. Cebrián y C., Puertaferri, 48, y Kiosko El Sol, R. Centro.

EN MADRID:
Agencia general de Anuncios de España, Alcalá 6 y 8.
EN PARIS: A. Lorette, Rue Comartin, 6f

Redacción y Administración
ARRABAL Sta. ANA, N.º 35
Teléfono 24.
Anuncios y Reclamos
A precios convencionales
PAGO ANTICIPADO

Las Pastillas SERRA curan la TOS por rebelde que sea

Es el remedio más apropiado para combatir toda clase de catarros ya sean crónicos ó agudos y puede emplearse en todas las afecciones del aparato respiratorio seguro de obtener felices resultados.
Para los niños y personas que tengan dificultades en tomar las PASTILLAS SERRA pueden sustituirlas por el JARABE SERRA que produce iguales efectos.

TOS

El remedio más pronto y seguro para combatirla sea producida por cualquier causa y el más inofensivo para la salud son los

CONFITES • CARPA

Premiados con MEDALLA DE ORO y DIPLOMA DE HONOR en varias Exposiciones
FARMACIA CARPA. — Plaza de Prim, esquina Arrabal de Santa Ana. — REUS

SISQUELLAS-DENTISTA - Llovera, 27 (Padró)

Gran Fabrica de CAJAS de CARTÓN, Madera, Muestrarios, etc. de F. XANXO

Cajas para Cederías, Blondas, Mantelería, Camisería, Corbatería, Sombrillas, Abanicos, Géneros de punto. Muestrarios de todas clases, Cajas adornadas para estantería, y todo lo demás perteneciente al ramo.

"ZURICH,"

Compañía general de Seguros
CONTRA LOS ACCIDENTES
Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL
Fundada en 1872.—Domiciliada en Zurich (Suiza)
Autorizada en España por R. D. de 27 de Mayo de 1901
Garantizada con el depósito de pesetas 250.000
Operaciones de la Compañía

Seguros colectivos de obreros contra los accidentes del trabajo;
Seguros individuales contra los accidentes de cualquier naturaleza profesionales ó no profesionales;
Seguros para viajes por mar ó por tierra y con ó sin residencia en países de Ultramar;
Seguros vitalicios con prima única contra los accidentes de los viajes;
Seguros contra la responsabilidad civil en que puedan incurrir respecto de terceros, las empresas industriales ó comerciales, ferrocarriles, tranvías, empresas de transportes, los propietarios de caballos, carruajes, los dueños de fondas, etc., etc.
Para informes y prospecto dirigirse á su Agente en REUS:

D. JOSÉ PRUNERA. — Castelar, 38

Gramophones COMPANIA FRANCESA DEL GRAMOPHONE

En virtud del éxito que de día en día va conquistando en el mundo entero el Gramophone y debido á los adelantos y al perfeccionamiento en el sistema de fabricación del mismo, correspondiendo el consejo de administración de la Compañía al favor creciente que le dispensa el público, ha acordado conceder desde el 1.º de Diciembre

GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

para que los amantes de la buena música puedan adquirir, por poco dinero, el único instrumento digno de llamar la atención.
Catálogo gratis á quien lo solicita.
Depósito y Taller de Relojería de R. Perpina. Despacho: Mayor 24, pral.
REUS
Relojes de bolsillo desde 5 Ptas. y despertadores desde 4'50

GRAN INVENTO

DENTADURAS COMPLETAS SIN NINGÚN PALADAR

CON PATENTE DE INVENCION POR 20 AÑOS
las construye y coloca el

DR. J. JORDÁN

del Colegio español de Dentistas.

PLAZA DE PRIM, 2.—REUS
BARCELONA.—PASEO DE GRACIA, 39, pral.

PEDRO BANÚS

MÉDICO-CIRUJANO
DENTISTA

PRACTICA TODAS LAS OPERACIONES DE LA BOCA
DENTADURAS DE TODOS LOS SISTEMAS
Consulta 9 de mañana á 6 tarde
PLAZA DEL CASTILLO, NÚM. 1, 1.º—REUS

VIAJANTE

en el ramo de tejidos, se tomará uno solo, que no pase de 25 años.
Dirigirse calle Alta de San Pedro, 41, al macén.—Barcelona.

El matrimonio Regio

En el Consejo de ministros celebrado el jueves en Palacio, puso S. M. el Rey en conocimiento del Gobierno responsable su propósito de contraer matrimonio con la Princesa Ena de Battenberg. Es, pues, ya oficial la noticia del proyecto de enlace de las Casas Reales de España y del Reino Unido, mediante el casamiento de D. Alfonso XIII con la augusta nieta de la inolvidable Reina Victoria.

Por múltiples y significativas demostraciones de la opinión pública, puede decirse que el país ha visto no solo con agrado, sino con vivísima complacencia, que el Rey haya elegido, para compartir con ella el Trono, á una Princesa de la familia Real inglesa, porque de esta suerte se armonizan felizmente las preferencias respetabilísimas del corazón del Monarca con las inclinaciones que dictan el instinto nacional una larga y nada dichosa experiencia y una esperanza que arranca de las lecciones de la Historia.

Comenzó á hablarse en España de la Princesa Ena durante la estancia de D. Alfonso XIII

en Londres, y no bien se conocieron, al par que la belleza de aquella, las singulares dotes de inteligencia y de carácter que la adornan, el país, adelantándose á la realidad de las cosas, y cuando nada, á decir verdad, autorizaba tal creencia, hubo de como destinada á ser la Reina de España, y mostró, vivísimo interés por que tal proyecto se llevara á cabo, anhelando que D. Alfonso XIII eligiese para compartir el Trono á la angelical Princesa.

Es de advertir, porque el hecho resulta muy significativo, que algunos meses antes se había hablado, con evidente error, según demostraron bien pronto los acontecimientos, de la probabilidad del enlace del Rey con una de las hijas de los Duques de Connaught, sobrina también del Rey Eduardo y Princesa, asimismo, de singulares dotes físicas y morales, y que bastó ese rumor para que, al recorrer los Duques y sus hijas una parte de Andalucía, recibiesen claras y evidentes demostraciones de la vivísima simpatía con que el país acariciaba la idea de que el Monarca se enlazase con una Princesa inglesa.

¿Qué quiere decir esto, sino que el país ni es tan indiferente como se supone á las cuestiones exteriores, ni quiere permanecer extraño á la evolución del pensamiento y de las instituciones en los pueblos modernos?

Aunque los matrimonios Regios no tengan hoy la importancia que tenían antes; aunque no sean medio de ajustar y consolidar la paz, al desacrecentar los Estados, ni de adquirir influencia más allá de las fronteras, ni de contraer alianzas ó de lograr neutralidades; aunque hoy día ejerzan más influjo en la política interior que en la exterior, precisamente por esto mismo, porque en lo exterior suponen una inclinación, una tendencia que así puede ser conveniente como resultar peligrosa, y por que en lo interior dan origen á una influencia que pesa grandemente tanto en el presente como en el porvenir de los pueblos, es por lo que la opinión ha visto con tanto agrado que el Monarca pareciera buscar la compañera de su vida en la familia Real inglesa.

La opinión anhelaba que viniese á compartir el Trono español una Princesa en quien la educación y el ambiente liberal de su pueblo hubiesen acomodado el sentimiento de la Realeza á lo que éste debe ser en las Monarquías constitucionales; la opinión prefería una Princesa criada en una Corte saturada del espíritu moderno y profundamente convencida de que la antigüedad del linaje, la gloria heredada, la preeminencia consagrada por los siglos, cuanto significa superioridad moral sobre el resto de los ciudadanos, al perdurar en los Príncipes, debe imponer á estos con mayor apremio la subordinación absoluta de toda aspiración personal al estricto cumplimiento de las leyes.

Además, desvanecido el encanto producido por parcialísimos historiadores extranjeros, mejor dicho, por los sistemáticos falsadores de nuestra Historia, el país se ha penetrado de lo que á España importa su aproximación á Inglaterra, sin entibiar por eso su amistad con Francia; ha escuchado las voces elocuentísimas que en el seno del Parlamento han señalado esa tendencia como más conveniente en nuestro esta-

do actual, y ha tenido presente que los enlaces matrimoniales entre las Cortes española é inglesa no son una novedad en la Historia patria, porque Alfonso VIII se casó con Leonor, hija de Enrique III de Inglaterra; Enrique III, con Catalina, hija del Duque de Lancaster; Alfonso III de Aragón, con Leonor, hija de Eduardo IV de Inglaterra; Catalina, hija de los Reyes Católicos, con Arturo, Príncipe de Gales; Felipe II, con María Tudor; y que si otros matrimonios proyectados no llegaron á efectuarse, fué ó bien por la corta edad de uno de los futuros contrayentes, como ocurrió cuando Eduardo de Inglaterra envió una embajada á ofrecer la mano de su hija para D. Pedro, hijo de Alfonso XI, ó por causas ajenas á nuestra voluntad, como cuando se trató por Felipe III y por Felipe IV de casar á la Infanta D.ª María con el Príncipe de Gales, D. Carlos, el cual con este objeto fué á Madrid.

No es, pues, irreflexivo ese movimiento de simpatía que se advierte en el país hacia la ilustre Princesa prometida del Monarca, sino que, por el contrario, está determinado por el interés del Rey y por el interés de la Nación: es que, por felicísima coincidencia, se unen una vez más los sentimientos personales de D. Alfonso XIII con los aspiraciones del país; es que la opinión comprende que si las dotes de la ilustre Princesa aseguran la felicidad doméstica del Soberano, sus enlaces de familia y su educación son indicio de que abrimos de par en par las puertas de nuestra política para que penetre por ellas el amplio espíritu en que viven hoy día los pueblos que caminan á la cabeza de la civilización moderna.

PEDAGOGIA POPULAR

EL "QUIJOTE" DE CERVANTES DESDE EL PUNTO DE VISTA PEDAGÓGICO

IV

«Quiero, Sancho, que aquí á mi lado y en compañía desta buena gente te sientes, y que seas una misma cosa conmigo que soy tu amo y natural señor, que comas en mi plato y bebas por donde yo bebiese».

(El «Quijote», primera parte, cap. XI). Este principio tiene doble importancia: la tiene, en primer lugar, por su valor educativo, enseñando que debe tratarse á cada individuo con entera igualdad é imparcialidad, dentro de lo que exigen las diferencias individuales, ya indicadas al tratar de la herejía.

Con arreglo á este principio de educación general, el educador, el maestro debe tratar con mucha humildad y llaneza, como un padre trata á sus hijos, á sus educandos y discípulos; y lo mismo los amos á sus criados y jornaleros.

Tiene importancia, en segundo lugar, por su valor social; pues enseña á los grandes á abatirse y bajarse hasta el nivel de los pequeños, naturalmente, y de los humildes, haciéndose sus iguales; y á estos últimos los levanta hasta colocarlos, por justicia, por deber ó por previsión á la altura de los primeros, para que todos sean una misma cosa, borrando las diferencias que han establecido los hombres para dar lugar á la igualdad establecida por la Naturaleza.

Admirable es este principio, desde otro punto de vista, por haber sido escrito en una época en la que distaban mucho de ser corrientes las ideas democráticas, y en que lo eran, por el contrario, las luchas entre las clases plebeyas y las aristócratas.

«No es posible que esté continuamente el arco armado, ni la condición y flaqueza humana se puede sustentar sin alguna lícita recreación».

(El «Quijote», primera parte, capítulo XLVIII).

Hemos de confesar que Cervantes fué un gran maestro que bajo la apariencia

de verdades sencillas y evidentes, enunciaba con frecuencia metafóricamente grandes pensamientos, que, expresados en toda su generalidad, no hubieran sido por todos comprendidos ni debidamente apreciados.

A esta categoría pertenece el principio dicho, el cual de á entender que toda actividad está sujeta á cansancio después de ejercitada durante el tiempo y con la intensidad que la naturaleza de la misma requiere. Y ésta es ley general inquebrantable, toda vez que, si el cansancio cobrado, después de un prolongado esfuerzo no sucede el descanso ó el cambio de actitud ó de actividad, viene pronto el agotamiento de las fuerzas.

Por otra parte el prolongado y excesivo descanso, que se traduce por inactividad ó holganza, enmudece las fuerzas, entumece los miembros y facultades, las cuales, debilitándose más y más, llegan á hacerse inútiles para la vida propia, trascendiendo esta debilidad á todo el organismo; lo cual justifica la verdad de los aforismos: «la actividad es la vida» y «la inactividad es la muerte».

Por manera, que el ejercicio físico, intelectual y moral es de todo punto necesario para conseguir el desarrollo de las fuerzas respectivas; pero lo es igualmente el descanso para dar lugar á la reacción de nuestra actividad fatigada, y la adquisición de nuevas fuerzas con que dedicarnos con mayor brío al ejercicio.

Este mismo principio formula también la Pedagogía, de conformidad con las leyes biológicas y fisiológicas, cuando dice: «Al trabajo debe suceder el descanso, cuando se llega á la fatiga».

«Bien predica quien bien vive.»

(El «Quijote», segunda parte, capítulo XXI).

Es este otro de los sabios principios que precisa tener en cuenta no sólo en educación moral, sino en todo el proceso de la educación. Se halla directamente relacionado con el Ejemplo y con el Método.

Es una regla, casi sin excepción, que todo cuanto se diga de educación es inútil, si no va acompañado del ejemplo de padres y maestros que las confirman. Consecuentemente con lo dicho, deben darse siempre á los niños, y aun á todos, buenos ejemplos, siendo lo que se quiere que ellos sean, haciendo lo que se quiere que hagan y evitando lo que deseamos que ellos eviten.

Hay Gobiernos, hay profesores, hay padres que quieren que sus súbditos, alumnos ó hijos sigan determinada conducta, mientras sigan ellos la contraria.

Pero ya lo dijo Locke: «Nada hay que penetre el espíritu de los hombres, tan dulce, tan profundamente como el ejemplo.» Kock dice también que «los buenos ejemplos producen más efecto que los buenos consejos» y que «fácilmente se olvida lo que se oye; pero no se borra de la memoria lo que se vé.»

Por la misma razón ejerce tanta influencia el ejemplo de todos los que rodean al educando, que es lo que se denomina medio circundante.

A este respecto cuánta responsabilidad moral contraen todos aquellos que por sus vicios, por su mala conducta, en general, están dando malos ejemplos á pequeños y grandes, frecuentando las casas de juego, de lenocinio ó bien entregándose al más desenfrenado alcoholismo ú otros excesos, siempre reprobables por serlo. Siendo completamente inútil, en virtud de la fuerza persuasiva del ejemplo, querer persuadir á sus hijos de que no deben entregarse á tales vicios; pues les sacederá lo de los congresos de la fábula de Samaniego, los cuales, queriendo enseñar á sus hijos de andar hacia adelante, hubieron de desistir de su empresa, porque ellos les daban el ejemplo contrario andando como el soguero: siempre atrás.

JAIMÉ POCH Y GARÍ.

REMITIDO

Sr. Director del DIARIO DE REUS. Sr. mío y amigo: Por Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 24 del pasado Enero, comunicada por el Presidente de la Audiencia de Barcelona con fecha 6 del actual, y recibida en el Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad en el día de ayer, se me ha ordenado que

cese en el cargo de Juez municipal de Reus, que desde Agosto último venía desempeñando.

Como á la publicación de la Real orden citada han precedido antecedentes raros y anómalos, que me importa mucho lleguen á conocimiento del público de esta ciudad, á fin de que nadie pueda atribuir mi separación del cargo de Juez municipal á causas distintas de las verdaderas, de aquí que me permita rogar á V., Sr. Director, que inserte en el DIARIO la presente carta, en la que me limitaré á consignar hechos ciertos é innegables acompañados de algunos comentarios que de los mismos se desprenden.

En las elecciones municipales de Noviembre de 1903 fui contra mi voluntad, elegido concejal por uno de los distritos de esta ciudad, y, á fines de Diciembre del mismo año, nombrado, también sin mi consentimiento, Alcalde de Reus. Todo el mundo sabe pues, no solo no tomé posesión de dichos cargos, sino que hice expresa renuncia de ellos; dirigiéndome á este objeto al Ministro de la Gobernación, al Gobernador civil de la provincia y al Ayuntamiento de esta ciudad, por medio de oficio en forma que se leyó en la sesión constitutiva del nuevo Ayuntamiento, celebrada en 1.º de Enero de 1904, que debe constar en acta y que publicó íntegro el periódico local «Las Circunstancias». Quien, pues, puede sostener de buena fé que yo soy concejal del Ayuntamiento de Reus. Para decir que una persona ejerce un cargo, no basta que haya sido nombrada ó elegida, sino que es preciso que haya tomado posesión del mismo y desempeñe funciones de tal. Y no se alegue que los cargos concejiles son obligatorios, pues aunque la Ley municipal así lo diga, todos sabemos que los acepta ó los renuncia quien quiere, sin que haya sanción penal en ley alguna que castigue la no aceptación.

En 2 de Junio de 1905 fuí nombrado Juez Municipal de esta ciudad. Ni yo solicité el cargo, ni pedí que se me incluyera en terna, ni busqué recomendación alguna para obtenerlo. Lo debí únicamente á la buena amistad del entonces Diputado por esta Circunscripción, señor Marqués de Grigoy, á quien yo no podía desairar, y que se empeñó en que lo aceptara. Otro de los que aspiraban á obtenerlo era el abogado D. Cayetano Cavallé, que ya lo era en el anterior bienio; y dicen malas lenguas, sin que yo salga garante de ello, que despedido por no haber obtenido de nuevo el cargo, después de haber removido cielo y tierra, juró hacerme una trastada.

A mediados de Junio remitió el señor Presidente de la Audiencia de Barcelona, mi nombramiento de Juez municipal al Juzgado de 1.ª instancia de esta ciudad, que regentaba temporalmente D. Cayetano Cavallé, por no haber llegado aún el Juez propietario; pero el Sr. Cavallé, faltando abiertamente á lo que dispone la Ley Orgánica del Poder judicial, en su artículo 101, y á lo que exigen los más elementales deberes de atención y cortesía, no me dió traslado de la credencial; de manera que yo no tuve noticia oficial de haber sido nombrado Juez municipal hasta que, en 1.º de Agosto, me llamó el Juez de 1.ª instancia recientemente llegado, D. Agustín Muñoz, para darme posesión del cargo.

Tomé en efecto, posesión, y á poco supe que se había dirigido á la Audiencia del Territorio un recurso pidiendo la anulación de mi nombramiento, fundándola en el falso supuesto de que yo era concejal y no había presentado la renuncia de tal. Esta reclamación iba á nombre de D. Emilio Lloréns, taquillero del Teatro y buena persona, á quien es de suponer que le importaría tanto el que el Juez fuera yo, como que lo fuera el Preste Juan de las Indias. Todos vieron en esta burda intriga la mano oculta del Sr. Cavallé, que, sin duda con plena conciencia de lo incorrecto de su proceder, no se atrevió á dar la cara. Esta conducta será propia de un Cavallé, pero la opinión pública dirá si es digna de un caballero.

La Audiencia de Barcelona, como era lógico y legal, desestimó la reclamación por improcedente é infundada, pero el Sr. Lloréns, mejor dicho, el Sr. Cavallé, factor enmascarado de esa miserable manobra, con una pertinacia digna de causas más honradas, recurrió en alzada ante

el Ministerio de Gracia y Justicia contra la resolución de la Audiencia. Se pusieron en juego toda clase de influencias: varios ministros del ramo se negaron á desposeerme del cargo; hasta que al fin, el Sr. García Prieto, más débil, más complaciente, ó más asediado, ha consentido en anular mi nombramiento, fundando su resolución en un hecho inexacto.

Pero no es esto solo, sino que, pasando por encima de la ley, que dispone terminantemente que los nombramientos de Jueces municipales los haga el Presidente de la Audiencia en virtud de la propuesta en terna de los Juzgados respectivos, se ha prescindido en este caso de esta formalidad legal y se ha nombrado Juez municipal al Sr. Cavallé, sin que el Juez de 1.ª instancia haya previamente remitido terna ni hecho propuesta alguna á la Audiencia, y he aquí el desenlace de esta indigna comedia: el nombramiento del Sr. Cavallé, que es lo que se trataba de demostrar. Puede el agraciado estar orgulloso de su hazaña.

En resumen: un abogado que, ciego de ambición, no repara, por cobrar los mezquinos emolumentos que reditúa el cargo de Juez municipal cuando se ejerce honradamente, en echar la zancadilla y sacrificar á un antiguo amigo y compañero de quien no podía tener resentimiento alguno; unos personajes políticos que no veían con buenos ojos ocupado el puesto de Juez municipal por quien no era hechura suya; y un ministro de Gracia y Justicia que se olvida, en el caso presente, de que el acceder por gracia á una pretensión improcedente, redunde en menoscabo de la justicia por la cual está obligado á velar.

Y basta ya: enemigo de publicidades y personalismos, á nadie he tratado de ofender, ni siquiera al Sr. Cavallé, al acudir á la prensa. Sólo el deber de la justa defensa, que á todos obliga, me ha movido á escribir estas líneas. La opinión pública, que no sabe distinguir, juzgará esta cuestión.

Soy de V., Sr. Director, afectísimo amigo y servidor q. l. b. l. m., JOAQUÍN BORRÁS Y DE MARCE. Reus, 10 Febrero de 1906.

Sección Oficial

REGISTRO CIVIL

del día 10 de Febrero de 1906.

NACIMIENTOS

Elisa Colom Agustí.—Mannel Piñana Rivera.—José Roffas Roffas.

MATRIMONIOS

Luis Blavis, con Adriana Pinsard.

DEFUNCIONES

Antonio Salvat Manresa, 92 años, Hermanitas de los pobres.

Alcaldía Constitucional de Reus

En cumplimiento del párrafo 2.º del artículo 29 de la vigente Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales queda expuesto al público durante diez días contaderos desde la fecha, el presupuesto y pliego de condiciones de construcción de una cloaca desde la Casa de Caridad hasta la existente en la calle de Castelar.

Lo que se hace saber públicamente para las reclamaciones que pueden producirse en el asunto.

Reus 9 Febrero 1906.—El Alcalde, José Casaguala.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Jonás y Adalgunda.

SANTOS DE MAÑANA.—Santos Melecio y Eulalia.

Ojeando las nuevas Ordenanzas Municipales

Aunque no se exprese el género de espectáculos públicos á que se refiere el capítulo 7.º de las nuevas Ordenanzas, ya supongo que no será el de los calificandos por la prensa de poco edificantes cuando se trata de formular alguna queja contra las autoridades que los permiten.

Y que no es poca la importancia con-

cedida al presente capítulo por las «Personas, que además de los señores concejales... etc.» como lo demuestra el hecho de haberlo dividido en siete secciones con sus leyes especiales para cada una de ellas.

Trata la 1.ª, de las disposiciones generales, y empieza por el art. 36 que dice: «No podrá darse espectáculo alguno, ni celebrarse función de ninguna clase...», lo que me hace tachar de absolutistas á las ya citadas «Personas» que al redactar, ó poner el visto bueno en la cláusula transcrita se olvidaron, seguramente, de las funciones de nutrición, de digestión, de respiración, etc., indispensables para la vida de todo ciudadano.

El art. 37 lo paso en silencio porque por el mero hecho de contener una disposición buena, deja de cumplirse; y el 38 porque hay allí un «permite» que la Gramática, malparada en este caso, está pidiendo á voces, se sustituya por una «a» en final cambiando así el tiempo del verbo.

El 39 es un artículo de reserva, y dice el 40:

«Los espectáculos empezarán á la hora anunciada en los carteles y si fuesen nocturnos (nocturnos, ¿los carteles?) terminarán antes de la una de la madrugada.»

En estas mismas columnas hemos formulado quejas en distintas ocasiones por lo avanzado de la hora en que terminan algunos espectáculos, de los teatros públicos y de las sociedades; no hace muchas semanas en el Fortuny, el primero de nuestros coliseos, se dió el caso de que terminase la función á las dos y media de la madrugada, lo cual es aventurioso á la salud pública, máxime en nuestra ciudad eminentemente comercial en que todo el mundo tiene que abandonar el blando lecho, sino con el alba, poco después, para atender á sus cotidianas tareas con las que se proporciona cada cual el propio sustento y el de su familia (si la tiene).

Yo, la verdad, ignoraba que tal prescripción estuviera incluida en las Ordenanzas Municipales, pero ahora que me he convencido por mis propios ojos, me imagino el aplauso con que vería este vecindario la actitud de un Alcalde que se preocupara por su fiel cumplimiento, y,—confieso mi flaqueza—casi me dan ganas de ocupar, por un instante, el aulcho sillón de la Alcaldía a pesar de las escabrosidades que, según dicen los experimentados, presenta tan alto cargo público.

Pero, no; para personas más idóneas está reservado el ocupar estos sillones. La fortuna no me depara más que el ocio... y gracias.

«Art. 41. Se ejecutará precisamente la función anunciada, pudiéndose variar en el único caso de que así lo exija la necesidad.»

Y ahora pregunto yo: ¿Cuál será el único caso? ó lo que es más sospechoso ¿cuál será esta necesidad tan exigente?

Dejémosnos de investigaciones que podrían redundar en menoscabo de nuestras narices, y fijémosnos en la zafianza de palabras que siguen á la susodicha necesidad, ó mejor será que atendiendo al refrán que dice «de sabios es andar de consejo», me las eche por un momento de tal y deje de transcribir el zafarrancho que hace un momento ofrecía á mis pacíficos lectores, para seguir adelante.

Tan arraigado está el vicio de fumar entre los muchedumbre, que podemos considerar poco menos que letra muerta el art. 42 con el que se intenta la prohibición de tal sport en los locales cerrados.

El art. 43, sin expresar la magnitud,—por lo que pueden ser chicos y pueden ser grandes—prohíbe la entrada de perros, y no vayan ustedes á creer que en misa, que ya expresa el refrán que no hacen allí falta, sino en los espectáculos públicos.

No pensaron mal las «Personas que... etcétera», en incluir esta prohibición en las Ordenanzas. En los actuales tiempos en que apenas hay familia, más ó menos acomodada que no esté provista de su correspondiente galgita inglesa, bueno es hacerles presentes que lo mejor que pueden hacer es dejarlos encerraditos en sus casas.

Sería espectáculo divertido, el que estando cómodamente arrellanados en nuestras butacas disfrutando de las melodías

del divino arte, ó concentrada nuestra atención en los gestos expresivos de un actor en las últimas escenas de un drama, sintiéramos acariciar nuestras rodillas por las patas no muy limpias de un Nery ó de un Lili inoportunos, ávidos de llegarnos á la cara con sus lenguas húmedas y suaves.

—Pasará—á fin de no resultar pesado—en silencio los artículos 44 y 45 para llegar al 46 en el que se indica la obligación de abrir las puertas de salida un cuarto de hora antes de la terminación del espectáculo, cuyo cumplimiento es imposible en algunos locales en que las puertas de salida están en siogular y reducidas á su expresión más mínima.

Termina la sección primera del presente capítulo, con el art. 47 que empieza fechando las galerías y dependencias y concluye con «las puertas que den al exterior».

Bueno, lo que es por mí, que le den cumplimiento ó que le den... el exterior, lo mismo me da.

Y, ahí me las den todas.

P. TARDO.

CRÓNICA

Observaciones meteorológicas DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 1906.

Datos facilitados por D. Arias Porta

Table with meteorological data including hours, barometer, temperatures, evaporation, and wind.

Va pasando ya de raya la persistencia con que sigue soplando el viento en esta ciudad.

Aunque el molesto elemento no llega, por su escasa furia, á producir desajustes en el arboado, en cambio perjudica en alto grado las plantaciones recientes y marchita y retrasa las hortalizas primeras.

La primera tiple Srta. Baillo que forma parte de la compañía del Maestro Bazá, que actuará en esta ciudad la próxima temporada de cuaremas, ha celebrado en el teatro Principal de Zaragoza su beneficio.

Referente al mismo dice un diario de aquella localidad:

«No nos equivocamos al asegurar tendría la señorita Baillo la noche de su beneficio numeroso y distinguido público, ávido de demostrar á tan distinguida tiple como se festeja y aplaude en Zaragoza al artista que, como la señorita Baillo, sabe captarse generales simpatías. Segura en el decir, admirable cautando, su voz bien timbrada, dulce, alma de artista para reflejar las emociones da expresión dramática y apasionada á la «Mimica ideal, picaresca gracia á la «muñeca», la flexibilidad de su talento vence siempre, sacándola triunfante, anoche fueron continuas las merecidas ovaciones que premiar a la concienzuda labor artística de la tiple tan mimada de todos los públicos.»

Una novedad ofrecía su esmerata ó honorax, el valz del mismo título compuesto por el aventajado maestro y aplaudido compositor Sr. Beltrán Cervera, página musical de factura elegante, que cantó con exquisita dulzura, teniendo que salir repetidas veces al palco escénico en unión de los Sres. Cervera y Baques.

Nuestra enhorabuena á la señorita Baillo por ese triunfo más en su brillante carrera artística.

Sus numerosos admiradores le hicieron valiosos regalos.»

Leche de vaca, P. Constitución, 14, pórticos

En la sociedad «El Brinco» se verificará el segundo baile de máscaras, el cual será amenizado por la banda «La Artística».

Nuestro corresponsal en Perelló nos escribe dando á conocer el estado lastimero en que se encuentran en aquella población los trabajadores del campo, á los que la sequía ha arruinado viñas y plantaciones.

Han intentado el uso de los abonos y el ingerto de las cepas americanas, pero la falta de prácticas en estas operaciones

y lo roso del terreno, han hecho inútiles los esfuerzos.

Las funciones que se celebrarán hoy en el «Centro de Lectura» se registrarán por el siguiente programa: tarde, «La leyenda del monje», «La tragedia de Pierrot» y «La buena sombra» y noche «La buena sombra», «La vara de Alcalde» y «Los guapos».

De Teruel llegan noticias muy frías. Diez grados bajo cero, que señaló el termómetro como mínimo á la sombra el martes último, es motivo más que suficiente para detener nuestra pluma, pues la sangre se hiela solo de estempar este dato en el papel.

Merengues vainilla, limón y canela, á 0'10, confitería Fargas.

Los más molestos dolores reumáticos ceden á las primeras fricciones del BALSAMO ANTIRREUMÁTICO DE ORIVE, 2 pesetas fraeco.

Para esta tarde anuncia la favorecida sociedad «El Alba», la segunda representación de la celebrada opereta en 3 actos «Campanone» en cuya obra se distingue considerablemente la compañía que actúa en aquel teatro.

Por la noche se verificará en los salones de la citada sociedad el segundo baile de máscaras, el cual correrá á cargo de la aplaudida banda «El Alba».

S. E. I. el Sr. Arzobispo de esta diócesis ha nombrado cura ecónomo de Castellví el Rdo. D. José Porta, que era coadjutor de la parroquia de San Francisco de la vecina ciudad, y para llenar esta vacante ha sido nombrado don Antonio Bergadá Panós.

Por hallarse enfermos los aficionados Sres. Fortuny y Rodón, ha tenido que suspenderse la representación del drama «La farsa de las Pasiones» que estaba anunciada para esta tarde á las 3 y media en el «Patronato del Obrero de San José». En su sustitución se pondrán en escena las siguientes obras en un acto: «Los gos de presa», «Un nia de röhón», «Lo guardador del Bruch» y «Un mort resuscitat».

Amenizará el acto la aplaudida banda de dicho Patronato.

Leche de vaca, P. Constitución, 14, pórticos

Por la Delegación de Hacienda se ordenaron para el día de ayer los siguientes señalamientos de pago:

A Isidro Veciana 2771'59 pesetas, á Manuel Palomares 11142'41 id., á la Casa Beneficencia de Reus 2108'55 id., á Eustaquio Lerma 627'79 id., y al Depositario Pagador 114'12.

Según previene el art. 17 de la vigente ley de caza, desde el día 15 del corriente mes hasta el 31 de Julio, queda absolutamente prohibida toda clase de caza.

Durante ese período se prohíbe asimismo la circulación y venta de caza viva ó muerta, cualquiera que sea la fecha de su adquisición, siendo decomisada la que se encuentre, y pagando el infractor la multa de 25 pesetas por cabeza (artículos 25 y 45).

Al que destruyere los nidos de perdices y demás aves de caza menor, se le impondrá la multa de 25 á 30 pesetas por primera vez, de 15 á 100 por la segunda y de 100 á 200 por la tercera.

Leche de vaca, P. Constitución, 14, pórticos

Según noticias recibidas en la Cámara de Comercio de Barcelona, Alemania y España se han puesto ya de acuerdo para mantener el actual régimen arancelario hasta el día 30 de Junio próximo.

En las playas de Garraf ha aparecido el cadáver de un hombre, que se supone sea uno de los dos infelices naufragos que tripulaban el land que días pasados apareció destrozado en las inmediaciones del Semáforo de la Punta del río Llobregat.

Para asistir al mitin que se celebrará hoy en la ciudad de Gerona, se ha organizado un tren que saldrá de Barcelona á las 8'30 de la mañana y llegará á Gerona á las 11'30 de la misma; saldrá de aquella población á las 5'30 de la tarde, llegando á Barcelona á las 8'30 de la noche.

La comisión organizadora de dicho mitin ha obtenido asimismo una tarifa reducida, cuyos precios de ida y vuelta re-

rán los siguientes: en 1.ª clase, 16'30 pesetas; en 2.ª, 13'50 y en 3.ª, 8'20.

Dulces natilla, confitería Fargas.

En breve el ministro de Instrucción pública dictará una Real orden en caminata á elegir el emplazamiento de un laboratorio marítimo que se ha de establecer en las costas de Mallorca y que ha de ser dirigido por el catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Odon de Buen.

Leche de vaca, P. Constitución, 14, pórticos

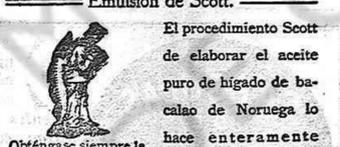
Lo recaudado ayer por concepto de consumos asciende á 753'27 ptas.

Advertisement for Emulsion Scott, describing its benefits for anemia and general health.

«A causa de una fuerte anemia, mi hijo Luis, de 6 años, quedó demacrado, desganado y con mal color. El niño se puso tan débil, que su estado nos preocupaba mucho. Debido á la eficacia de la Emulsion Scott, este gran reconstituyente, desde la primera botella noté gran mejoría, y en poco tiempo se hallaba mi hijo completamente restablecido.»

LA TISIS

se puede curar en sus primeros períodos y aliviarse en todos, con la Emulsion de Scott.



El procedimiento Scott de elaborar el aceite puro de hígado de bacalao de Noruega lo hace enteramente asimilable y por lo tanto triplemente nutritivo, cosa de la mayor importancia en el tratamiento de la tisis, pues solamente nutriendo el cuerpo más aprisa de lo que la tisis lo desgasta, se consigue atajar la enfermedad. En la Emulsion Scott los hipofosfitos de cal y sosa, de gran valor para los pulmones, están mezclados con el aceite nutritivo. Cuando hay indicios de tisis, tomad la Emulsion de Scott—la mejor, la más segura y de mucho la más eficaz.

¡¡Maravilloso invento!! ¡¡Depilación verdad!! Se obtiene usando el Depilatorio de los Angeles Véase el anuncio en cuarta plana.

El Dr. Vilanova

Es alumno de los hospitales de Paris, especialista en las enfermedades de la piel, ca bello, venéreas y sífilíticas. Ha trasladado su despacho que tenía establecido en Barcelona, Rambla de Cataluña 6, 1.ª, á la Calle de Fontenella n.º 9, 1.º Instalaciones de Rayos X, Radium y Fototerapia cutánea. Consulta de 11 á 1 y de 7 á 8

VIOLETAS

Como en el fondo del mar se encuentran preciosas perlas, en el jardín escondidas hallarás tiernas violetas. No exhalan tan suave olor las flores de primavera como la flor del invierno que es la mística violeta. El orgullo y vanidad rifieron con la modestia porque el clavel y la rosa rifieron con las violetas. Un libro viejo al abrir, hallé des flores ya secas; pero el aroma quedó que era de dulces violetas. De las flores que te envié

echaste las azucenas; mas guardas en reliquiario las dulcíssimas violetas. Todas las niñas llevaban flores, cual sus caras bellas; pero muy pocas podían adornarse con violetas. No fuera el mundo tan malo ni las niñas tan coquetas, si cada pecho un jardín pudiese ser de violetas. Salve, flor hermosa y pura, recuerdo de primavera, tu que exhalas la virtud, salve, mística violeta. JOSÉ SANS Y FERRÉ.

Sección Comercial

Table with exchange rates for Bolsin de Reus, including interior, amortizable, Orenses, Nortés, Alicante, Banco Colonial, Banco Vitalicio, Oblig. 5% Almansa, Oblig. 2 1/2% Francia, and Oblig. 3% Orense.

PUERTO DE TARRAGONA

BUQUES LLEGADOS ANTRAYER De Bilbao y esc., v. «Cabo Peñas», con efectos; lo despacha D. M. Peres. DESPACHADAS Para Marsella y esc. v. «Cabo Peñas», con cargo general.

ANUNCIO

El milagroso the de Montserrat que presentaba á la venta D. Gregorio Navarro y su señora esposa por toda España, para las enfermedades de catarros crónicos, resfriados, bronquitis, fiebres (cortanas), tercianas é intermitentes, es el the que hasta hoy día se conoce y de nuestra venta. Depósitos: en Barcelona, calle Espalter, 1.ª, 1.ª puerta. En Reus: calle de la Mar, n.º 28, tienda, casa de D. Esteban Sala (único en Reus que lo expende). Se sirve á domicilio á quien lo solicite, pagando al precio del depósito. Todos los días encontrarán al representante en la plaza del Castillo, por la mañana.

Advertisement for medicinal products: DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARRREA, and MIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS.

D. JAIME MUNTANÉ JURNET

CORREDOR MATRICULADO DE FINCAS DE TODAS CLASES Arrabal de Santa Ana, 32, 1.º-REUS TIENE PARA VENDER Regadíos con agua abundante y magníficas casas de campo. Secanos con algarrobos, olivos y plantaciones de cepas americanas. Varias casas en los Arrabales, calle de Monterols y otros puntos céntricos. DINERO AL CINCO POR CIENTO

OCASIÓN

Por traslado del establecimiento, se cederá á buen precio la estantería y aparadores de la casa núm. 18 de la calle Mayor de esta ciudad. Para precio y condiciones dirigirse al mismo establecimiento.

ESCRITORIO

Hay uno en venta en muy buen estado y con pupitre capaz para dos personas. Informarán en la imprenta de este periódico.

UN JOVEN: que tiene alguna hora disponible, se ofrece para llevar los libros de una casa de comercio. Para informes en esta imprenta. Tienda en venta: Lo está una de pesca salada situada en la calle de Jesús número 34, la cual tiene mucha parroquia y está muy acreditada. Informarán en la misma.

TABERNA EN VENTA: Hay una en un punto céntrico de esta ciudad. Para informes en la imprenta de este periódico.

A VISO: Dos prácticos injertadores de cepas americanas de Vilaseca, desean injertar por dueño que tenga más de quince días de trabajo en esa ó en otra provincia. Informarán en esta imprenta.

CONFITERÍA EN VENTA: Lo está la antigua y muy acreditada confitería establecida en Lérida, conocida por el Ramillete, propia de la señora viuda de Cipriano Oliver. Se vende por retirarse la dueña del negocio. Informarán en la confitería de Joaquín Balart, Llovera, 64.—Reus.

INTERESANTE: Se necesitan oficiales para hacer medias, con máquinas rectilíneas de las más modernas y nuevas. Se dará trabajo á domicilio á todas cuantas se presenten, ya sean de esta ciudad, ya fuera de ella, con tal que residan en pueblos inmediatos á la misma. REUS.—Baja San Juan, 5, (Passeres).—REUS

APRENDIZ: Se necesita uno en una tienda de mercadería de esta ciudad. Vida externa. Informarán en esta imprenta.

ANUNCIO: Tengo el gusto de poner en conocimiento del público que la Banda La Palma que hasta hoy he tenido el honor de dirigir, por motivos que no son del caso citar, se llamará desde esta fecha Banda La Artística, esperando seguiremos mereciendo del público la distinción que hasta hoy nos ha dispensado. Reus Enero 1906.—José Marimón.

TABERNA EN VENTA: Lo está una situada en un buen punto de esta ciudad, la cual tiene mucha parroquia y está muy acreditada. Para informes en esta imprenta.

Alfalfa en venta: En la vaguería de la Arrabal de Santa Ana, número 39, se vende alfalfa de superior caudal á 19 reales quintal de 40 kilos.

SIRVIENTE: práctica de confianza, se ofrece para servir enfermos y partos. Informarán calle de Pl y Margall núm. 55.—Reus.

TELEGRAMAS (DE «EL NOTICIERO» DE ANOCHE) Comisión del Senado Madrid 10.

En el Senado se ha reunido esta tarde la comisión que entiende en el proyecto sobre jurisdicciones, con objeto de buscar una solución de concordia. La reunión—á la que asistieron los generales Luque y Azcárraga—terminó sin que se hallase la deseada fórmula. En los pasillos del Senado había gran animación.

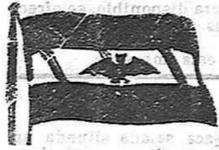
Ruptura de relaciones El Sr. Moret nos ha confirmado la noticia circulada respecto á la ruptura de relaciones entre Alemania y Francia, en la conferencia de Algeciras, por la cuestión de la policía de Marruecos.

Comisión extraparlamentaria Se ha reunido la comisión extraparlamentaria encargada de estudiar la supresión del impuesto de consumos.

El Sr. Maura (don Gabriel) reprodujo sus declaraciones de ayer en el Congreso de que se consideraba fuera de la comisión si el Gobierno permitía el restablecimiento del impuesto de consumos sobre trigos y harinas.

El Sr. Navarro Reverter dijo que en una conferencia tenida hoy con el señor Moret se habló de este asunto, y que el jefe del Gobierno le manifestó que el proyecto respondía á la necesidad de los Ayuntamientos de Andalucía de restablecer dicho impuesto, pero que el Gobierno ha pensado en orillar las dificultades, restableciendo por decreto los presupuestos adicionales municipales.

Imp. de C. Ferrando Arrabal Sta. Ana, 25



Compañía Valenciana de Navegación

LÍNEA REGULAR DE GRANDES Y RAPIDOS VAPORES ENTRE ESPAÑA Y LAS COSTAS DE FRANCIA E ITALIA

Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Alcira, Cabañal, Grao, Martos y Denia.

Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para

MARSELLA Y GENOVA LIORNA

los martes de cada semana con escala quincenal en

Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves.—Viajes extraordinarios á Niza y Costa de Italia.—Lujosas cámaras.—Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos.—Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braña, Galatz, Alejandría, Port-Said, Suez, Aden, Bombay, Singapore, Hong-Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMÁN MUSOLAS, calle de Apodaca, 38. Tarragona

Compañía Reusense de Tranvías

Servicio de trenes que regirá desde el 18 Septiembre de 1905

SALIDAS DE REUS	SALIDAS DE SALOU
Arrabal de Robuster	Tren n.º 3 á las 5'02
Tren n.º 18 á las 6'55	> > 19 > 8'20
> > 24 > 9'02	> > 23 > 10'15
> > 2 > 10'50	> > 5 > 11'41
> > 6 > 14'50	> > 7 > 16'02
> > 8 > 16'43	> > 1 > 18'—

En la estación del ferrocarril económico se despacha además el tren núm. 4, á las 4'10.

Reus 14 Septiembre de 1905.

VINO DE COSECHERO

Conca de Barbará

A PROPÓSITO PARA LA MESA

Se vende en casa su propietario

Pablo Abelló

PI Y MANGALL (ROSARIO) 4.—REUS

FABRICACIÓN

DE

Toquillas, Biendas y Encajes

JOSEFA VALLS

ARRABAL BAJO DE JESÚS, NÚM 12.—REUS

Precio fijo

VINO Y JARABE

de Quina y Hierro

de GRIMAULT y C^{ia}

Preparados con la corteza de quina titulada que sirve para la fabricación de la célebre QUININA de PELLETIER, triunfan de la Anemia, la Clorosis, la Leucorrea; las Irregularidades Menstruales, el Linfatisimo y cuantas dolencias dimanen del Empobrecimiento de la Sangre.

PARIS, 8, rue Vivienne y todas las Farmacias

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones

EMILIO ANGLÉS

Recadero de Reus á Barcelona y vice-versa

Ofrece al público sus servicios y recibe los encargos en Reus, en su domicilio Calle Ana núm. 28, 1.º, 2.º, en la guarnería de la sucesor de D. Migue Ventura, Plaza de Prim núm. 6, (esquina calle de Mariano Fortuny), y en la de D. José Baldrich calle de S. Juan núm. 20.

En Barcelona, calle de Petrixol 1, planchadora; Gignás 12, almacén y Balmes 65, porteria

OCASIÓN

Se vende ó alquila locomotora casi nueva de 17 toneladas en servicio, via 1 metro. Dirigirse: Arthur Koppel, Madrid. Atocha, 20.

JARABE FENICADO

DE VIAL

combate los microbios ó gérmenes de las enfermedades del pecho, es de eficacia segura en las Tosas, Asestidos, Catarrros, Bronquitis, Gripe, Anquera, Influenza.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Desconfiar de las imitaciones y falsificaciones

AGUAS Y SALES NATURALES

MEDIANA DE ARAGÓN

Sulfatadas.—Sódicas.—Litónicas.—Magnesianas

Maravillosas como Purgantes, Laxantes, Depurativas y Diuréticas

Son de efectos seguros.—No producen náuseas. No irritan jamás.

Recomendadas por los mas eminentes Médicos

Multitud de certificados científicos y particulares acusan su bondad para combatir los embrazos gástricos, dispepsias, congestiones del hígado, del bazo y de los riñones, ictericia, diarreas biliosas, catarros de la vejiga y de la matriz



SALES DE MEDIANA DE ARAGÓN
DE ORO
PARIS
1900

SALES PARA LOCION Y BAÑO

Resultan eficacisimas y superiores á todo tratamiento contra el herpetismo, escrofulismo, ecemas y todas aquellas enfermedades de la piel cuyo origen es la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR, á base de Mediana de Aragón

Bicarbonatadas.—Sódicas.—Litónicas

Para preparar la mejor Agua de mesa, la que no tiene rival para las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD

No altera el vino.—Es gradable en las comidas.—Véndense en cajitas de 40 paquetes para 40 litros de Agua.—Se mandan folletos gratis á quien los solicita. Representante en Reus: Francisco Buñil Vallés.

Agentes generales en España y Portugal: Sres. Jové y Biano.—BARCELONA

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS
LEON

ESTUCHE

PASTILLAS PECTORALES
DE
G. MERINO HIJO.

En toda clase de afecciones del pecho, toses, catarros, etc. se toma.

50 CTS.

• EN USO DESDE EL AÑO 1827 •

ANGEL MERCADER RIGUALT

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LOS OJOS

Exalumno ayudante de las Clínicas Oftalmológicas del Hotel-Dieu y Quinze-Vingts de París.—Exayudante del Dr. Geipke de Karlsruhe.—Exalumno de los Dres. Greeff, Silex y von Michel, de Berlín.

Consulta (excepto los domingos) de 9 á 12 y de 3 á 5

CALLE MARIANO FORTUNY (MONTEROLS) 17, 1.º.—REUS

EMULSION NADAL

Única con 80 por 100

aceite hígado bacalao Noruega 1.º glicero-fosfatos é hipofosfitos cal, sosa y glicerina.

ES LA MEJOR Y MÁS AGRADABLE

Análizada por Dres. Bonet de la Universidad de Madrid, y Codina Lánguila de Barcelona; con aprobación y dictamen de los Colegios de Médicos y de Farmacéuticos de Barcelona y de eminentes Doctores.

Es crema fluida, blanquísima, inalterable, alimento, golosina; medicamento tónico estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos, salud dientes. Eficaz para niños y viejos, personas débiles, embarazo y lactancia; enfermedades consuntivas, convalescencias, diabetes, gota, dolores, nervios, tos, bronquitis, fisis, escrofulas, linfatisimo, raquitismo, etc.

MEDALLA DE PLATA, Exposición Atenas 1903. Venta: Farmacias y droguerías.

GRAN LOCAL PARA ALQUILAR

propio para almacén de vinos, frutos del país ó alguna industria. Tiene buen patio y agua.

También hay otro local con tres lagares para el acopio de aceite, de cabida juntos sobre diez y siete mil cortanes. Plaza de San Francisco número 1.

Pídanse los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones:

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

COMPRESIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



Altas y bajas

PARA LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL y Partes de Fondas. Se venden en esta Imprenta.

PETROLEO

GAL

PARA EL PELO

De venta en las principales droguerías, farmacias y perfumerías de esta

Representante en Gatauña: JUAN RODES

NOTARIADO 5.—BARCELONA

PAN DE GLUTEN «QUER»

Único que combate la diabetes y es agradable al paladar

CAJA: 9 REALES

Depósito: D. JOSÉ MARTORELL

CALLE MONTEROLS, 30.—REUS

CAPSULAS
DE
QUININA
DE
PELLETIER

Estas Cápsulas han resuelto el problema de administrar la quinina sin repugnancia. Adoptadas por todos los Médicos, en razón de su eficacia contra Jaquecas, Neuralgias, Fiebres intermitentes y palúdicas, Gota, Reumatismo, Lumbago, fatiga corporal, falta de energía. Soberanas para detener el estado febril de un resfriado ó una enfermedad en su principio. Una cápsula representa una copa de Quina.

Más solubles, más fáciles de tomar que las pildoras y grageas han puesto la quinina barata y al alcance de todo el mundo. Frascos de 10, 20, 30, 100, 500 y 1000 cápsulas.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

CLINICA DE MASAJE

DE P. DURAN.—MEDICO—CIRUJANO

Calle Osset, 1, piso 1.º

Esquina á la de la Cárcel.—REUS.

Con el masaje manual y vibratorio se obtienen rápidas y sorprendentes curaciones de las enfermedades siguientes: Artriciales.—Erguinceas, Torceduras, Lumbago (lumbet), Luxaciones, Fracturas, Artritis traumáticas, etc.—Nerviosas.—Gastralgia, Enteralgia, Sciática, Ataxia locomotriz, Temblor de los escribientes, etc.—Generales. Dispepsias, Astringencias de vientro y Cálculos renales y hepáticos, etc.

Horas de consulta: de 2 á 5.

¡¡ SEÑORAS !!

¡¡ Maravilloso invento !!

¡¡ Depilación verdad !!

se obtiene usando el

ANTES

DESPUES

DEPILATORIO DE LOS ÁNGELES

Único preparado infalible para la destrucción radical de la raíz del vello ó pelo sin irritar ni perjudicar lo más mínimo el cutis.

La señora que tiene pelo ó vello es porque quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si pasado un año vuelve á renacer !

¿ PUEDE DARSE MAYOR GARANTIA ?

Consulta por el inventor D. Heliodoro Lillo Rambla de Canaletas, 13.—Barcelona

DE 2 Á 6 Y DIAS FESTIVOS DE 10 Á 1

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas PERFUMERÍAS, DROGUERÍAS y FARMACIAS

De venta en el Gran Bazar LA ALIANZA, Plaza de la Constitución.